

023



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 269-2012-UNAM

Moquegua, 07 de Agosto del 2012

VISTO:

El Informe N° 08-2012-UNAM, de fecha 24.07.2012 del Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez; el Proveído N° 2922 de fecha 25.07.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora; el Oficio N° 486-2012-OPP/UNAM, de fecha 06.08.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 08-2012-UNAM, de fecha 24.07.2012, el Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, solicita la asignación de viáticos por comisión de servicios a la Sede Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua el 20 de Julio del presente año con la Comisión de Levantamiento de Observaciones del CONAFU al Tercer Informe de Autoevaluación 2010;

Que, mediante Oficio N° 486-2012-OPP/UNAM, de fecha 06.08.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite certificación presupuestal para el otorgamiento de viáticos por comisión de servicios a favor del Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización, la Comisión de Servicios del Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, para viajar al Distrito de Ichuña con la Comisión de Levantamiento de Observaciones del CONAFU al Tercer Informe de Autoevaluación 2010, realizado el día 20 de julio del 2012, al Distrito de Ichuña, otorgándosele Un (01) día de viáticos, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	28	232122	90.00	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Interesada
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL